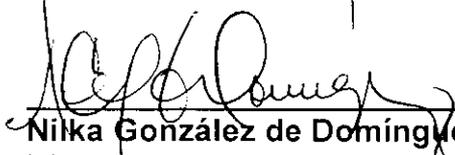


Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación
Dirección de Recursos Humanos

CIRCULAR-PGN-DRH-DL-09-2020

Para: Funcionarios de las
Unidades de Recursos Humanos

De: 
Nilka González de Domínguez
Directora de Recursos Humanos

Asunto: Directrices sobre documentos originales en expediente

Fecha: 27 de enero de 2020

Toda acción administrativa que sea emitida a un servidor público, debe ser remitida, a la Dirección de Recursos Humanos, para que sea anexada al expediente de personal del funcionario.

Se les recuerda que los expedientes de personal, tienen que mantenerse actualizados, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13 de la Ley N°1 de 6 de enero de 2009, que establece dentro de las funciones de la Dirección:

“Conservar un expediente de cada servidor que contenga documentos que acrediten sus identidad, idoneidad, estudios y experiencias laborales y una relación detallada de sus nombramientos resoluciones, clasificación, sanciones y solicitudes.”

En consecuencia, realicen una revisión de toda documentación que en original no haya sido enviada para el expediente de personal; así como elaborar de manera inmediata, lo que se encuentre pendiente; ya que ello afecta a sus compañeros de labores.

NGdeD/avc.